



Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial

Distr.
GENERAL

CERD/C/SR.1212
24 de octubre de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

50° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1212ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 20 de marzo de 1997, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. BANTON

SUMARIO

Prevención de la discriminación racial, en particular procedimientos de urgencia y de alerta temprana (continuación)

La situación en Rwanda

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados Partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (continuación)

Proyecto de observaciones finales relativas a los informes periódicos noveno y décimo de Bélgica

Proyecto de observaciones finales relativas al 14° informe periódico de Islandia

Proyecto de observaciones finales relativas al 11° informe periódico de México

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, EN PARTICULAR PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA Y DE ALERTA TEMPRANA (tema 4 del programa) (continuación)

La situación en Rwanda

1. Por invitación del Presidente, los Sres. Ntashamaje y Gasana (Rwanda) toman asiento a la mesa del Comité.

2. La Sra. SADIO ALI (Relatora para el país) da la bienvenida a la delegación de Rwanda y dice que los acontecimientos en este país han evolucionado con gran rapidez desde que se presentó el informe anterior en 1989. La Relatora pide a la delegación que facilite información sobre la situación de los repatriados, refugiados y personas desplazadas, sobre los efectos de la política de reconciliación nacional, la reconstrucción del Estado, los juicios de las personas sospechosas de haber cometido delitos graves y genocidio y sobre la capacidad del Gobierno y del poder judicial para procesar a los culpables. La oradora pregunta a la delegación cómo puede el Comité ayudar a Rwanda, cuándo espera el Gobierno presentar su próximo informe y si el Gobierno necesitaría ayuda del Centro de Derechos Humanos para preparar ese informe.

3. El Sr. NTASHAMAJE (Rwanda) explica que desde que Rwanda obtuvo la independencia en 1962 ha padecido más de 30 años de discriminación "étnica". Las distinciones según criterios "étnicos" establecidas por los colonizadores belgas creó una situación artificial, ya que la población de Rwanda comparte un idioma y una cultura comunes. Cuando el Gobierno de Unidad Nacional llegó al poder en 1994, se abolieron todas las formas de discriminación. El Protocolo de Acuerdo sobre el Estado de Derecho, que forma parte integrante de la Ley Fundamental de Rwanda, eliminó todas las referencias al origen étnico en los documentos oficiales, lo que permitió a todas las personas la posibilidad de acceso a las escuelas, empleos y otros sectores de la vida nacional sobre la base del mérito exclusivamente.

4. Con referencia a las preguntas concretas hechas por la Sra. Sadiq Ali, el orador dice que ya no hay personas desplazadas en Rwanda después de que se desmantelara el campamento de Kibeho en abril de 1995. Los antiguos refugiados fueron acogidos en centros de tránsito y, después de recibir los artículos esenciales de ropa, alimentos y medicinas, regresaron a sus regiones de origen.

5. Las autoridades locales han tomado algunas medidas para facilitar la recuperación de las propiedades. En Rwanda hay una grave escasez de viviendas, ya que muchas casas fueron destruidas con ocasión de las matanzas de 1994. La mayoría de las propiedades pertenecientes a los exiliados de aquella época han sido ocupadas por personas sin hogar supervivientes de las matanzas y por refugiados necesitados como consecuencia de otros conflictos que han regresado a Rwanda. Para aliviar el problema, se han dictado normas sobre la restitución de propiedades, se han concedido préstamos para la vivienda y se han adoptado medidas de asistencia a los necesitados.

6. Con respecto a las facultades del Gobierno y del poder judicial, el orador dice que, gracias a la asistencia de la comunidad internacional, los tribunales de Rwanda han podido iniciar los juicios de los sospechosos del genocidio o de los crímenes de lesa humanidad cometidos en Rwanda entre octubre de 1990 y diciembre de 1994. La fase preparatoria de la asistencia consistió en la construcción y reparación de edificios, incluidos los tribunales y los centros de detención, en la capacitación de jueces y demás personal, en el establecimiento del Tribunal Supremo y del Consejo Supremo de Magistrados y en la adopción de nuevas leyes para el enjuiciamiento de los presuntos autores de genocidio y crímenes de lesa humanidad. Sin embargo, se requiere más ayuda de la comunidad internacional para poder seguir tramitando los 80.000 expedientes aproximadamente de sospechosos y para reforzar las oficinas de los fiscales con más personal, apoyo logístico y equipo. También se requiere con urgencia ayuda financiera para mejorar las condiciones de las prisiones, que padecen condiciones de hacinamiento.

7. En el contexto del programa de reconstrucción social se han adoptado dos importantes medidas. En primer lugar, se ha establecido un fondo nacional para la concesión de subsidios a título de indemnización y asistencia a los supervivientes de las atrocidades cometidas en 1994. En segundo lugar, el artículo 24 del Protocolo de Acuerdo sobre Reparto de Atribuciones, firmado en Arusha en 1993, ha permitido el establecimiento de una Comisión de Unidad Nacional y Reconciliación Nacional con objeto de preparar y coordinar todas las actividades destinadas a promover la unidad y la reconciliación entre la población rwandesa. El proyecto de ley para el establecimiento de la comisión se había presentado a la Asamblea Nacional de Transición un mes antes.

8. El Sr. CHIGOVERA da las gracias al representante de Rwanda por su exposición, y dice que la información facilitada permitirá al Comité hacerse una idea exacta de la situación en el país y formular las sugerencias oportunas al Gobierno de Rwanda. El orador elogia los esfuerzos realizados por el Gobierno para resolver antiguos conflictos y hace un llamamiento al Gobierno para que prosiga sus esfuerzos a fin de lograr la reconciliación.

9. El orador pide a la delegación que haga comentarios sobre la coordinación entre el poder judicial de Rwanda y el Tribunal Internacional establecido en Arusha a fin de que puedan ser procesados los presuntos autores de genocidio. Aunque reconoce las graves dificultades con que se enfrentan los jueces de Rwanda para establecer un sistema que permita tramitar el gran número de casos pendientes, el orador expresa su preocupación por las condiciones en que se mantiene a los detenidos, y concretamente por el hacinamiento en las prisiones y por los prolongados períodos de detención. El orador se pregunta si no es posible tomar otras medidas para aliviar la suerte de los más de 80.000 sospechosos, algunos de los cuales serán eventualmente puestos en libertad y considerarán que han sido objeto de una gran injusticia.

10. El Sr. de GOUTTES dice que el Comité ha seguido de cerca la situación en Rwanda durante varios años y que ya en ocasiones anteriores adoptó observaciones finales, una declaración y una decisión. El Comité ya ha expuesto alguna de sus preocupaciones respecto a la cooperación con el

Gobierno de Rwanda y el Tribunal Penal Internacional, a la función de los medios de comunicación, a la importancia de capacitar a los funcionarios de los servicios de represión en las cuestiones de derechos humanos, a la necesidad de restablecer el sistema judicial y a la situación de los detenidos.

11. El orador se refiere al establecimiento de una comisión para seleccionar los casos y estudiar los expedientes de los detenidos. La información procedente de las organizaciones internacionales indica que la comisión no ofrece suficientes garantías y no puede reemplazar a las autoridades judiciales competentes. Es importante tener en cuenta que una jurisdicción genuina exige el respeto de las garantías tradicionales, de acuerdo con las instrucciones de jueces calificados. El orador reconoce que la reconstrucción y reforma del sistema judicial de Rwanda son cuestiones prioritarias y recuerda a la delegación que el Comité puede ofrecer asesoramiento por lo que respecta a la capacitación y a la reforma legislativa.

12. El Sr. ABOUL-NASR expresa su satisfacción por la oportunidad de escuchar una versión de primera mano sobre la situación en Rwanda. Pregunta qué clase de asistencia internacional se ha facilitado y si esta asistencia ha sido suficiente. Pregunta también si el Gobierno de Rwanda cree que ha sido tratado equitativamente por el Consejo de Seguridad y desearía saber qué espera el Gobierno del Tribunal Internacional.

13. El Sr. SHAHI dice que el Comité se siente horrorizado por la magnitud de las matanzas cometidas en Rwanda. Le sigue preocupando el hecho de que muchos sospechosos continúen detenidos durante largos períodos. Considera de suma importancia reforzar el sistema judicial de Rwanda para poder tramitar rápidamente los casos pendientes. A este respecto, comparte las observaciones del Sr. de Gouttes y del Sr. Aboul-Nasr, y espera que sean tenidas en cuenta por el Gobierno de Rwanda.

14. El Sr. SHERIFIS dice que toda la comunidad internacional se ha sentido conmovida por los acontecimientos que provocaron corrientes en gran escala de refugiados y personas desplazadas. Expresa la esperanza de que la tragedia y agonía que ha sufrido la población rwandesa induzca a todos los interesados a tratar de poner remedio a la situación. Hace sólo seis u ocho meses que el Comité aprobó una recomendación sobre la situación de los refugiados y personas desplazadas; el orador insta al Gobierno de Rwanda a que considere con gran atención esta recomendación. Se pregunta cómo evalúa el Gobierno su capacidad para aplicar la recomendación, en particular por lo que respecta a la restitución de propiedades. Para terminar, el orador desea a Rwanda paz, seguridad y armonía en el futuro.

15. El PRESIDENTE, tras observar que la situación en Rwanda es también objeto de examen en el contexto del tema 5 del programa, destaca las múltiples ventajas, tanto para el Estado como para el Comité, de proceder a un diálogo sobre la base de un informe. Desgraciadamente, no se ha presentado ningún informe periódico. En consecuencia, sugiere que la delegación se ponga en contacto con el Centro de Derechos Humanos para discutir la posibilidad de ayuda con miras a la preparación de su próximo informe.

16. El Sr. NTASHAMAJE (Rwanda) agradece a los oradores sus comentarios y se excusa por el retraso en la presentación del informe periódico. Asegura al Comité que se seguirá prestando a este asunto atención prioritaria.

17. El orador desea hacer una aclaración: en Rwanda no ha habido conflictos étnicos, sino más bien discriminación étnica.

18. Con respecto a la cuestión de la coordinación entre el sistema judicial de Rwanda y el sistema judicial internacional, el orador dice que ambas jurisdicciones compiten entre sí, aunque se da la primacía al Tribunal Internacional. Los dos sistemas no actúan paralelamente. Del Tribunal Internacional se espera que juzgue a los instigadores de los actos de genocidio que se han refugiado fuera del país, en tanto que el sistema judicial nacional tiene jurisdicción sobre las personas que se hallan actualmente en el país o cuya extradición se conceda eventualmente.

19. Aunque el orador comprende las razones por las que el Tribunal Internacional no puede imponer la pena de muerte, debe reconocerse también que, tras las atrocidades cometidas en Rwanda, ni el Gobierno ni la opinión pública del país estén preparadas para la abolición de la pena capital. La cooperación con el Tribunal Internacional se desarrolla de manera bastante satisfactoria en general, con intercambios de expedientes e información, aunque el Gobierno critica algunos aspectos de la labor del Tribunal. Por ejemplo, deplora el hecho de que algunas de las personas procesadas por el Tribunal no sean los principales delincuentes. Otra crítica es que la persona designada especialmente por el Tribunal para llevar a cabo las investigaciones y coordinar las actuaciones debería ser un fiscal, con sede en Kigali, y no un fiscal adjunto como ocurre ahora. El Gobierno deplora asimismo el constante aplazamiento de las actuaciones, debido a que los jueces se inclinan ante los argumentos dilatorios de los abogados de la defensa.

20. El Gobierno es plenamente consciente de la difícil situación de los detenidos, pero es necesario garantizar que no haya impunidad para los autores de los delitos. El genocidio ha sido de tal magnitud que no es de sorprender que haya 80.000 personas en prisión. Se han hecho llamamientos constantes a la comunidad internacional para que ayude a mejorar las condiciones de encarcelamiento, lo que sería posible ampliando la capacidad de las prisiones actuales y construyendo otras nuevas. Con el regreso en masa de refugiados se ha registrado naturalmente un aumento en el número de detenciones, ya que entre los refugiados figuraban muchas personas que habían participado en las matanzas. El Gobierno ha tenido que adoptar medidas para reducir la población penitenciaria, por ejemplo poniendo en libertad a aquellos que habían cometido delitos contra la propiedad o delitos comunes de menor importancia. Con respecto a las comisiones de selección o escrutinio, que han sido objeto de algunas críticas, hay que tener en cuenta que en 1995, cuando se crearon estas comisiones, la Fiscalía Pública, que adolecía y sigue adoleciendo de falta de personal, simplemente no podía hacer frente a la situación. Las comisiones, que estaban integradas por personal local, administrativo, militar y de otro tipo, no han resultado muy eficaces, debido en gran parte a graves dificultades logísticas: falta de vehículos,

gasolina, suministros de oficina, etc., y a limitaciones de tiempo, ya que la mayoría de sus miembros desempeñan además otros cargos. Han hecho lo que podían, pero el Ministerio de Justicia comparte la opinión de que las fiscalías deben hacerse cargo de su labor.

21. Con respecto a la función de los medios de comunicación, el Gobierno está preparando un proyecto de ley de prensa que permitirá la libertad de expresión, pero que también tiene en cuenta la necesidad de evitar los errores del pasado, como la utilización de los medios de comunicación para incitar al odio. En cuanto a la enseñanza de los derechos humanos, se han organizado y siguen organizándose seminarios de sensibilización, con asistencia del ACNUR y de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en particular para capacitar a los miembros de la judicatura. El orador agradece al Comité su ofrecimiento de asistencia y espera que sea posible organizar una reunión con el Comité oportunamente para determinar el tipo de ayuda necesaria.

22. Con referencia a la cuestión de la ayuda internacional al sistema judicial, el orador dice que actualmente hay algunos asesores jurídicos extranjeros que colaboran con los fiscales y con los servicios de investigación criminal. Sin embargo hay una gran escasez de abogados defensores. Hasta la fecha no existe un colegio de abogados en Rwanda, aunque se está preparando un proyecto de ley a tal efecto. Dadas las circunstancias, es sumamente difícil garantizar que cada uno de los 80.000 detenidos pueda ejercer su derecho legal a que se le asigne un abogado defensor, y se han dado casos de personas procesadas sin abogado defensor. El Gobierno ha solicitado a la comunidad internacional asistencia a este respecto, además de la valiosa ayuda que ya proporciona la organización no gubernamental "Avocats sans frontières". El Gobierno ha rechazado una sugerencia en el sentido de que se autorice a jueces extranjeros a prestar asistencia a los jueces rwandeses en las actuaciones ante los tribunales, debido principalmente al problema del idioma, pero sí ha aceptado los servicios de juristas extranjeros como asesores jurídicos.

23. Con respecto a las propiedades de los repatriados, el Gobierno ha reafirmado el derecho inalienable a la propiedad. Cuando el propietario legítimo regresa a su casa, a todo ocupante ilegal se le conceden, en principio, 15 días para que desaloje los locales. Sin embargo, en la práctica y debido principalmente a la dificultad para encontrar otro alojamiento, esta norma se aplica con flexibilidad, y por lo general se llega a una transacción. La mayoría de los repatriados han recuperado sus propiedades, y el Gobierno está decidido a solucionar el problema satisfactoriamente.

24. El Sr. GASANA (Rwanda), con referencia a las preguntas formuladas por el Sr. Aboul-Nasr, dice que hace más de 50 años las Naciones Unidas se comprometieron a que ya no hubiese más genocidios y crímenes de lesa humanidad, y sin embargo se ha producido un genocidio a la vista de todos. Por esta razón, el Gobierno de Rwanda considera legítimo que la comunidad internacional venga en su ayuda, teniendo en cuenta sobre todo que en aquel momento había fuerzas de las Naciones Unidas en el país. No obstante, estas

fuerzas se fueron reduciendo en importancia y finalmente se retiraron. En otros países, en otra época, toda la comunidad internacional se movilizó y se introdujo el Plan Marshall. Aunque se ha prestado cierta asistencia humanitaria, docente y de otro tipo, asistencia que Rwanda agradece, se impone un mayor sentido de la responsabilidad para con una población que tanto ha sufrido. Naturalmente Rwanda no está satisfecha con la asistencia prestada, y seguirá sin estarlo mientras la comunidad internacional no comprenda que también Rwanda es un miembro de la familia de las Naciones Unidas. La reconciliación sólo es posible si la comunidad internacional enfoca la cuestión de Rwanda prescindiendo de consideraciones étnicas; su asistencia sólo puede ser útil si a la población de Rwanda se la considera ante todo y sobre todo como rwandeses, y no simplemente como hutus y tutsis. Debe ponerse término a la ideología de la diferencia étnica; se trata de un virus contra el que hay que encontrar una vacuna.

25. El Gobierno de Rwanda no se opone a una crítica constructiva o a una intervención que ayude a la reconstrucción del país; lo que se niega a aceptar es un injerencia dictatorial y una tentativa de imponer soluciones que no tengan en cuenta la realidad sobre el terreno. Debe comprenderse que corresponde a la población y al Gobierno de Rwanda determinar sus propias prioridades. La presencia del orador ante el Comité demuestra que su Gobierno está abierto al diálogo. Pero el diálogo presupone familiaridad con los problemas reales, lo que sólo puede conseguirse visitando el país y hablando a la población rwandesa. Sin una información de primera mano, los extraños y los medios de comunicación no pueden comprender plenamente el horror de lo ocurrido, ni las vidas destrozadas de los supervivientes. Los detenidos no son el único problema. La restitución de propiedades es también un problema sumamente complejo, como lo demuestra el hecho de que algunos antiguos propietarios hayan participado en las matanzas.

26. El PRESIDENTE asegura al representante que sus observaciones han encontrado eco en los sentimientos de solidaridad del Comité.

27. La Sra. SADIO ALI (Relatora para el país) dice que los principales problemas parecen ser el sistema judicial y la necesidad de apoyo internacional. Aunque es posible que el Comité no esté en condiciones de visitar Rwanda, comparte un sentimiento de solidaridad con este país y hará todo lo posible por alentar a la comunidad internacional a que preste asistencia. La Relatora pregunta qué medidas se han tomado para lograr una reconciliación nacional.

28. El Sr. GASANA (Rwanda) dice que si bien la justicia es uno de los principales factores para la reconciliación, el problema más importante no es el sistema judicial; se trata de un problema socioeconómico de gran complejidad. A la población y al Gobierno de Rwanda les preocupa más que a ningún extranjero la reconciliación nacional, que sólo puede lograrse si el país dispone de los medios para reconstruir las bases sociales y económicas de la sociedad. En los dos o tres años transcurridos desde la formación de un Gobierno de unidad nacional, la comunidad internacional sólo ha facilitado unos recursos mínimos para permitirle convertir en realidad su visión de una nueva Rwanda. Cientos de miles de rwandeses acaban de regresar, y la

reconciliación es un proceso lento; no obstante, la comunidad internacional está impaciente y señala con un dedo acusador al Gobierno por lo que se supone que no ha hecho. El Gobierno es responsable de sus propias políticas y, si dispone de los medios necesarios, estará en condiciones de lograr sus objetivos.

29. El PRESIDENTE observa que el Comité fue el primer órgano del sistema de las Naciones Unidas en señalar a la atención, hace muchos años, el peligro inminente que se cernía sobre Rwanda y Burundi. Con los años, el Comité ha adquirido un conocimiento profundo de los diversos aspectos de la situación en la región y ha escuchado explicaciones de los Gobiernos de ambos países en el sentido de que las relaciones entre hutus y tutsis no son simples relaciones étnicas en el sentido en que podría entenderse en otras partes del mundo. El Comité se da cuenta de la magnitud y complejidad de los problemas y es consciente de que no pueden resolverse con rapidez. Esto no merma sus esperanzas de poder desempeñar un papel constructivo induciendo a otros a que adopten las medidas necesarias. El Presidente tiene gran interés en poder celebrar una nueva reunión con los representantes de Rwanda en un futuro próximo, y espera que en ese momento las perspectivas del país sean más prometedoras.

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCION
(continuación)

Proyecto de observaciones finales relativas a los informes noveno y décimo de Bélgica (CERD/C/50/Misc.19) (continuación)

Párrafo 18

30. El Sr. de GOUTTES propone que se suprima el párrafo 18.

Párrafo 19

31. El Sr. de GOUTTES sugiere que se incluya, antes de las palabras "El Comité recomienda", una nueva frase redactada en los siguientes términos: "El Comité sugiere que la Ley de 23 de marzo de 1995 que prohíbe la negación, minimización, justificación o aprobación del genocidio cometido por el régimen nacionalsocialista alemán durante la segunda guerra mundial se amplíe para abarcar los diferentes tipos de genocidio".

Párrafo 24

32. Tras un breve debate en el que toman parte los Sres. YUTZIS, RECHETOV, SHERIFIS, VALENCIA RODRIGUEZ y de GOUTTES, el PRESIDENTE dice que se suprimirán las dos frases finales.

33. Queda aprobado en su totalidad, con sujeción a pequeños cambios de redacción, el proyecto de observaciones finales relativas a los informes periódicos noveno y décimo de Bélgica.

Proyecto de observaciones finales relativas al 14° informe periódico de Islandia (CERD/C/50/Misc.20)

Párrafo 11

34. El Sr. ABOUL-NASR considera que el párrafo 11 es redundante y debe suprimirse. El Comité no debe referirse a ningún Estado Parte en concreto por lo que respecta a la inclusión de la Convención en su legislación nacional.

35. El Sr. RECHETOV dice que el ordenamiento jurídico de Islandia dispone claramente la inclusión de los instrumentos internacionales en la legislación nacional, como puede verse por el párrafo 8 del informe (CERD/C/229/Add.4) aunque el proceso es largo. Este párrafo únicamente pretende recordar a las autoridades que la Convención es uno de los instrumentos internacionales en los que Islandia es Parte y que sigue sin formar parte de su legislación nacional.

36. El Sr. CHIGOVERA dice que tiene graves reservas en cuanto al significado exacto de la frase "incorporar las disposiciones". Para el Comité, no se trata simplemente de la incorporación sino de la aplicación efectiva de la Convención.

37. El PRESIDENTE sugiere que se sustituya la frase "considerar la posibilidad de dar efecto a" por la palabra "incorporar".

38. El Sr. RECHETOV dice que no puede apoyar esta propuesta, ya que el informe periódico indica explícitamente que la legislación de Islandia dispone la incorporación de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

39. El PRESIDENTE dice que, a su modo de ver, si el Comité debilita el párrafo 11, perdería toda su utilidad. Por consiguiente, propone que se suprima todo el párrafo.

40. Queda aprobado en su totalidad, con sujeción a ligeros cambios de redacción, el proyecto de conclusiones finales relativas al 14° informe periódico de Islandia.

Proyecto de observaciones finales relativas al 11° informe periódico de México (CERD/C/50/Misc.24)

Párrafo 11

41. El Sr. YUTZIS sugiere que se indique claramente al final del párrafo que las preocupaciones expresadas se refieren sobre todo a los grupos indígenas.

42. El Sr. de GOUTTES (Relator para el país) dice que esta idea ya está implícita en la primera frase del párrafo. Por su parte, propone que se inserte al final de la primera frase, después de las palabras "personas activas en la promoción y defensa de los derechos humanos", la siguiente frase: "que son víctimas de diversas violaciones de los derechos humanos". En ese caso, se suprimiría la segunda frase y las dos frases últimas permanecerían sin variaciones.

Párrafo 13

43. El Sr. LECHUGA HEVIA pregunta de dónde procede la afirmación de que el Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte parece haber complicado la situación de las poblaciones vulnerables.
44. El Sr. de GOUTTES (Relator para el país) responde que se ha inspirado en lo que ya se había declarado en las anteriores observaciones finales.
45. El Sr. YUTZIS dice que, aunque considera que en efecto el Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte ha agravado la situación de las poblaciones vulnerables, se opone a que se incluya una referencia de este tipo en este párrafo; si el Comité critica el modelo económico de un país, debe criticar también el de otros. Es partidario de que se suprima la frase en cuestión.
46. El Sr. de GOUTTES (Relator para el país) dice que no tiene nada que objetar a que se suprima.
47. El Sr. CHIGOVERA dice que le resulta muy difícil seguir el debate, ya que sólo se dispone del texto en francés.
48. El Sr. RECHETOV recuerda que el día anterior el Comité había decidido no examinar un texto que se había distribuido en inglés, pero por alguna razón decidió aplazar su examen hasta el próximo período de sesiones. El propio orador votó en contra de esta decisión. Actualmente, el Comité examina el informe de un extenso e importante país, con graves problemas étnicos, respecto del cual se va a adoptar unas observaciones precipitadamente, sin comprender plenamente el texto. En consecuencia, propone que el Comité aplaze el examen del proyecto de observaciones finales sobre México hasta el próximo período de sesiones. No debe aprobarse un texto si los miembros no están plenamente familiarizados con su contenido.
49. El Sr. SHERIFIS expresa también su disconformidad con el método de trabajo del Comité. El Comité no debe enjuiciar precipitadamente cuestiones importantes. No todos los miembros comprenden el idioma en que se ha redactado el proyecto de observaciones finales. Si el Comité las aprueba, cometería una injusticia con el Estado Parte y consigo mismo.
50. El Sr. de GOUTTES (Relator para el país) dice que el día anterior el Comité había aplazado el examen de las observaciones finales sobre la República del Iraq, pero que ello no se debió a un problema de idioma. Toma nota de que el Comité no está en condiciones de adoptar el texto, aunque se ha distribuido en uno de los idiomas de las Naciones Unidas.
51. El Sr. GARVALOV dice que, a su juicio, el texto está redactado en unos términos excesivamente críticos para México.
52. El Sr. ABOUL-NASR comparte esta opinión. A su modo de ver, el proyecto de observaciones finales debe redactarse en otros términos. También él es partidario de aplazar el examen del informe sobre México hasta el próximo período de sesiones.

53. El Sr. LECHUGA HEVIA dice que la situación actual es similar a la que prevaleció en el caso de Iraq. El Comité tiene ante sí un informe crítico importante que no ha tenido tiempo de estudiar. Es partidario del aplazamiento.
54. El Sr. CHIGOVERA dice que es partidario de aplazar el examen hasta el día siguiente, pero no hasta el próximo período de sesiones.
55. El Sr. de GOUTTES (Relator para el país) apoya las observaciones del orador anterior.
56. El PRESIDENTE recuerda a los miembros del Comité que de conformidad con el artículo 42 del reglamento, durante el examen de cualquier asunto uno de los miembros puede proponer el aplazamiento del debate sobre el tema que se examina. Además del autor de la propuesta, un miembro puede hablar a favor y otro en contra de la moción, tras lo cual la moción debe ponerse inmediatamente a votación.
57. El Sr. ABOUL-NASR propone que, de conformidad con el artículo 42, el examen del proyecto de observaciones finales relativas al 11º informe periódico de México se aplaze hasta el próximo período de sesiones.
58. El Sr. de GOUTTES (Relator para el país) dice que, puesto que es imposible que el informe se traduzca al inglés para el día siguiente, apoya la moción.
59. El Sr. CHIGOVERA se opone a la moción. Esta nueva situación parece indicar que el Comité no ha cumplido sus responsabilidades conforme al artículo 8. El Comité está en condiciones de completar los temas de su programa en el actual período de sesiones. Observa que el volumen de trabajo para el próximo período de sesiones no es inferior al del período de sesiones actual.
60. El PRESIDENTE pone a votación la moción.
61. Queda aprobada la moción por 8 votos contra 3 y una abstención.
62. El Sr. de GOUTTES (Relator para el país), haciendo uso de la palabra para explicar su voto, dice que aunque no se opone al aplazamiento del examen del informe de México, ha votado en contra de la moción porque, al tomar esta decisión, el Comité favorece un idioma con respecto a otro; la principal razón del aplazamiento es que el texto está en francés.
63. El Sr. YUTZIS, haciendo uso de la palabra para explicar su voto, dice que lamenta el aplazamiento del examen del proyecto de observaciones finales sobre México que, junto con una decisión similar relativa al Iraq, sienta un mal precedente. En el caso concreto de México, ha votado a favor de la moción, ya que actualmente no existen las condiciones apropiadas para un debate en el Comité. No se trata de una cuestión de favoritismo sino simplemente de la realidad de la situación actual.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.